INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO O CONVENIO N° SS-CD-CVI-1137-2025 V.F.EXC. 040/2025	
Informe Parcial ___X___ / No. Del Informe 5	Informe Final _____
Periodo del Informe: Del 01.05.2026 hasta el 30.06.2026	
Fecha en la que se rinde el informe :	15.07.2026

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO O CONVENIO

Contratista:	E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL - FACATATIVA
NIT / C.C.:	8999991513
Supervisor:	DIANA MARCELA FORERO DELGADO
Cargo:	DIRECTOR OPERATIVO
Objeto del Contrato o Convenio:	AUNAR ESFUERZOS ENTRE LA SECRETARÍA DE SALUD DE CUNDINAMARCA Y LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN RAFAEL DE FACATATIVÁ EN EL FORTALECIMIENTO DEL TALENTO HUMANO, CON EL FIN DE IMPLEMENTAR EL PROGRAMA DEPARTAMENTAL "MÉDICO EN TU TERRITORIO, CUIDANDO TU SALUD", Y MEJORAR EL ACCESO A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA SALUD EN LOS TERRITORIOS DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.
Fecha de Suscripción de Contrato o Convenio:	07.11.2026
Fecha de Inicio del Contrato o Convenio	09.01.2026
Certificado de Disponibilidad Presupuestal	7100074224, 7100081134
Registro Presupuestal	4600032984, 4700013971
Valor Inicial del Contrato o Convenio	$646,595,892
Adición	$323,297,946
Vigencia Futura	$0
Pasivo Exigible	$0
Valor Total del Contrato	$969,893,838
Plazo de Ejecución Inicial	6 MESES
Prorroga No.	1
Plazo de Ejecución Final	9 MESES
Fecha De Terminación del Contrato o Convenio	08.10.2026
Suspensión (según aplique)	NO
Fecha De suspensión (si se llevó a cabo)	
Fecha De reinicio (si se llevó a cabo)	
Cesión / Terminación Anticipada	NO
Aseguradora	NO APLICA ASEGURADORA
Garantía de Cumplimiento	NO APLICA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO
Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual	NO APLICA POLIZA

2. DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS:

16 JUL 2026

Porcentaje de avance: 80%

2.1.Suscribir acta de inicio del presente convenio.
Para el mes de enero se suscribe el acta de inicio entre las partes con fecha 09/01/2026.
Para el mes de febrero se suscribe el acta de inicio entre las partes con fecha 09/01/2026

Para el mes de marzo se suscribe el acta de inicio entre las partes con fecha 09/01/2026
Para el mes de abril se suscribe el acta de inicio entre las partes con fecha 09/01/2026
Para el mes de mayo se suscribe el acta de inicio entre las partes con fecha 09/01/2026
Para el mes de junio se suscribe el acta de inicio entre las partes con fecha 09/01/2026

2.2.Aportar Certificación de apertura de cuenta bancaria de ahorros para el manejo exclusivo de los recursos del convenio; la cual deberá ser creada dentro de los cinco (5) días siguientes de la firma del convenio; con destinación específica para el manejo de los recursos asignados.
Para el mes de enero, se realiza apertura de cuenta de ahorros para el manejo del convenio con el Banco Davivienda NUMERO 47820009818 del 06-01-2026 de la Empresa Social del Estado San Rafael de Facatativá

Para el mes de febrero, se cuenta con certificación bancaria de apertura de cuenta del Banco Davivienda NUMERO 47820009818 del 06-01-2026

Para el mes de marzo, se cuenta con certificación bancaria de apertura de cuenta del Banco Davivienda NUMERO 47820009818 del 06-01-2026

Para el mes de abril, se cuenta con certificación bancaria de apertura de cuenta del Banco Davivienda NUMERO 47820009818 del 06-01-2026

Para el mes de mayo, se cuenta con certificacion bancaria de apertura de cuenta del Banco Davivienda NUMERO 47820009818 del 06-01-2026

Para el mes de junio , se cuenta con certificacion bancaria de apertura de cuenta del Banco Davivienda NUMERO 47820009818 del 06-01-2026

2.3.Aportar para efectos del giro de los recursos, certificado de cumplimiento en el pago de aportes al SGSS (Sistema General de Seguridad Social), y parafiscales cuando a ello haya lugar de la Empresa Social del Estado.
Durante el mes de enero de 2026, la ESE realizó la gestión y presentación del certificado de cumplimiento en el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSS) y parafiscales, conforme a la normatividad vigente, para efectos del giro de los recursos del convenio con la Empresa Social del Estado San Rafael de Facatativá y la secretaria de Salud.

Durante el mes de febrero de 2026, la ESE realizó la gestión y presentación del certificado de cumplimiento en el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSS) y parafiscales, conforme a la normatividad vigente, para efectos del giro de los recursos del convenio

Durante el mes de marzo de 2026, la ESE realizó la gestión y presentación del certificado de cumplimiento en el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSS) y parafiscales, conforme a la normatividad vigente, para efectos del giro de los recursos del convenio.

Durante el mes de marzo de 2026, la ESE realizó la gestión y presentación del certificado de cumplimiento en el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSS) y parafiscales, conforme a la normatividad vigente, para efectos del giro de los recursos del convenio.

Durante el mes de mayo de 2026, la ESE realizó la gestión y presentación del certificado de cumplimiento en el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSS) y parafiscales, conforme a la normatividad vigente, para efectos del giro de los recursos del convenio

Durante el mes de junio de 2026, la ESE realizó la gestión y presentación del certificado de cumplimiento en el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSS) y parafiscales, conforme a la normatividad vigente, para efectos del giro de los recursos del convenio

2.4.Garantizar la habilitación del servicio de consulta externa Medicina General las 24 horas por consulta externa en modalidad intramural y especialidades de Medicina Interna, Pediatría y ginecoobstetricia en la modalidad de jornadas de salud, y el cumplimiento de los estándares y criterios del Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad establecidos en la resolución 3100 de 2019 o la norma que la derogue o modifique.
En el mes de enero de 2026 se garantizó la habilitación y disponibilidad del servicio de consulta externa de Medicina General las 24 horas en modalidad intramural, así como la prestación de las especialidades de Medicina Interna, Pediatría y Ginecoobstetricia mediante jornadas de salud, cumpliendo con los estándares y criterios del Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad establecidos en la Resolución 3100 de 2019

En el mes de febrero de 2026 se garantizó la habilitación y disponibilidad del servicio de consulta externa de Medicina General las 24 horas en modalidad intramural, así como la prestación de las especialidades de Medicina Interna, Pediatría y Ginecoobstetricia mediante jornadas de salud, cumpliendo con los estándares y criterios del Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad establecidos en la Resolución 3100 de 2019.

En el mes de marzo de 2026 se garantizó la habilitación y disponibilidad del servicio de consulta externa de Medicina General las 24 horas en modalidad intramural, así como la prestación de las especialidades de Medicina Interna, Pediatría y Ginecoobstetricia mediante jornadas de salud, cumpliendo con los estándares y criterios del Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad establecidos en la Resolución 3100 de 2019.

En el mes de abril de 2026 se garantizó la habilitación y disponibilidad del servicio de consulta externa de Medicina General las 24 horas en modalidad intramural, así como la prestación de las especialidades de Medicina Interna, Pediatría y Ginecoobstetricia mediante jornadas de salud, cumpliendo con los estándares y criterios del Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad establecidos en la Resolución 3100 de 2019.

En el mes de mayo de 2026 se garantizó la habilitación y disponibilidad del servicio de consulta externa de Medicina General las 24 horas en modalidad intramural, así como la prestación de las especialidades de Medicina Interna, Pediatría y Ginecoobstetricia mediante jornadas de salud, cumpliendo con los estándares y criterios del Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad establecidos en la Resolución 3100 de 2019.

En el mes de junio de 2026 se garantizó la habilitación y disponibilidad del servicio de consulta externa de Medicina General las 24 horas en modalidad intramural, así como la prestación de las especialidades de Medicina Interna, Pediatría y Ginecoobstetricia mediante jornadas de salud, cumpliendo con los estándares y criterios del Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad establecidos en la Resolución 3100 de 2019.

2.5.Realizar e informar los procesos de contratación del talento humano del programa Médico en tu territorio que corresponden, de acuerdo con su manual de contratación y demás normas aplicables a la ESE, de tal forma que se garantice la idoneidad de los profesionales contratados, respetando las tarifas estipuladas en el estudio previo.
Durante el mes de enero de 2026 se adelantaron y reportaron los procesos de contratación del talento humano requerido para el programa Médico en tu Territorio, conforme al manual de contratación de la ESE y la normatividad aplicable, garantizando la idoneidad de los profesionales y el respeto de las tarifas definidas en el estudio previo.

Durante el mes de febrero de 2026 se reportaron los procesos de contratación del talento humano requerido para el programa Médico en tu Territorio, conforme al manual de contratación de la ESE y la normatividad aplicable, garantizando la idoneidad de los profesionales y el respeto de las tarifas definidas en el estudio previo.

Durante el mes de marzo de 2026 se reportaron los procesos de contratación del talento humano requerido para el programa Médico en tu Territorio, conforme al manual de contratación de la ESE y la normatividad aplicable, garantizando la idoneidad de los profesionales y el respeto de las tarifas definidas en el estudio previo.

Durante el mes de abril de 2026 se reportaron los procesos de contratación del talento humano requerido para el programa Médico en tu Territorio, conforme al manual de contratación de la ESE y la normatividad aplicable, garantizando la idoneidad de los profesionales y el respeto de las tarifas definidas en el estudio previo.

Durante el mes de mayo de 2026 se reportaron los procesos de contratación del talento humano requerido para el programa Médico en tu Territorio, conforme al manual de contratación de la ESE y la normatividad aplicable, garantizando la idoneidad de los profesionales y el respeto de las tarifas definidas en el estudio previo.

Durante el mes de junio de 2026 se reportaron los procesos de contratación del talento humano requerido para el programa Médico en tu Territorio, conforme al manual de contratación de la ESE y la normatividad aplicable, garantizando la idoneidad de los profesionales y el respeto de las tarifas definidas en el estudio previo.

2.6.Responder por el proceso de contratación adelantado y por las obligaciones derivadas de los contratos celebrados.

Para el mes de enero de 2026 se suscribieron los contratos correspondientes al talento humano vinculado al programa, asumiendo la Empresa Social del Estado San Rafael de Facatativá la responsabilidad por el proceso contractual y las obligaciones derivadas de los mismos.

Para el mes de febrero de 2026 se reportan los contratos suscritos en el mes de enero para el talento humano vinculado al programa, asumiendo la ESE la responsabilidad por el proceso contractual y las obligaciones derivadas de los mismos.

Para el mes de marzo de 2026, se reportan los contratos suscritos en el mes de enero para el talento humano vinculado al programa, asumiendo la ESE la responsabilidad por el proceso contractual y las obligaciones derivadas de los mismos.

Para el mes de abril de 2026 se reportan los contratos suscritos en el mes de enero a para el talento humano vinculado al programa, asumiendo la ESE la responsabilidad por el proceso contractual y las obligaciones derivadas de los mismos.

Para el mes de mayo de 2026 se reportan los contratos suscritos en el mes de enero a para el talento humano vinculado al programa, asumiendo la ESE la responsabilidad por el proceso contractual y las obligaciones derivadas de los mismos

Para el mes de junio de 2026 se reportan los contratos suscritos en el mes de enero a para el talento humano vinculado al programa, asumiendo la ESE la responsabilidad por el proceso contractual y las obligaciones derivadas de los mismos

2.7.Presentar certificación del gerente de la ESE donde conste que cuenta con la capacidad técnica administrativa para ofertar los servicios objeto del convenio en los horarios y modalidades establecidas; la modificación de horarios en el REPS del servicio de medicina general y especialidades.
En el mes de enero de 2026 se elaboró y presentó certificación suscrita por el Gerente de la Empresa Social del Estado San Rafael de Facatativá, en la cual consta la capacidad técnica y administrativa para ofertar los servicios objeto del convenio, así como la actualización y modificación de horarios en el REPS del servicio de Medicina General y especialidades.

En el mes de febrero de 2026 se elaboró y presentó certificación suscrita por el Gerente de la ESE, en la cual consta la capacidad técnica y administrativa para ofertar los servicios objeto del convenio, así como la actualización y modificación de horarios en el REPS del servicio de Medicina General y especialidades.

En el mes de marzo de 2026, se elaboró y presentó certificación suscrita por el Gerente de la ESE, en la cual consta la capacidad técnica y administrativa para ofertar los servicios objeto del convenio, así como la actualización y modificación de horarios en el REPS del servicio de Medicina General y especialidades.

En el mes de abril de 2026, se elaboró y presentó certificación suscrita por el Gerente de la ESE, en la cual consta la capacidad técnica y administrativa para ofertar los servicios objeto del convenio, así como la actualización y modificación de horarios en el REPS del servicio de Medicina General y especialidades.

En el mes de mayo de 2026 se elaboró y presentó certificación suscrita por el Gerente de la ESE, en la cual consta la capacidad técnica y administrativa para ofertar los servicios objeto del convenio, así como la actualización y modificación de horarios en el REPS del servicio de Medicina General y especialidades.

En el mes de junio de 2026 se elaboró y presentó certificación suscrita por el Gerente de la ESE, en la cual consta la capacidad técnica y administrativa para ofertar los servicios objeto del convenio, así como la actualización y modificación de horarios en el REPS del servicio de Medicina General y especialidades.

2.8.Informar al supervisor del convenio la relación del talento humano necesario para prestar el servicio de Medicina General las 24 horas y las especialidades de Medicina Interna, Pediatría y Ginecoobstetricia y de acuerdo con el Programa Territorial de Reorganización, rediseño y modernización de la Red Departamental de Salud.
Durante el mes de enero de 2026 se informó al supervisor del convenio la relación del talento humano requerido para la prestación del servicio de Medicina General 24 horas y las especialidades de Medicina Interna, Pediatría y Ginecoobstetricia, conforme al Programa Territorial de Reorganización, Rediseño y Modernización de la Red Departamental de Salud.

Durante el mes de febrero de 2026 se informó al supervisor del convenio la relación del talento humano requerido para la prestación del servicio de Medicina General 24 horas y las especialidades de Medicina Interna, Pediatría y Ginecoobstetricia, conforme al Programa Territorial de Reorganización, Rediseño y Modernización de la Red Departamental de Salud

Durante el mes de marzo de 2026, se informó al supervisor del convenio la relación del talento humano requerido para la prestación del servicio de Medicina General 24 horas y las especialidades de Medicina Interna, Pediatría y Ginecoobstetricia, conforme al Programa Territorial de Reorganización, Rediseño y Modernización de la Red Departamental de Salud.

Durante el mes de abril de 2026 se informó al supervisor del convenio la relación del talento humano requerido para la prestación del servicio de Medicina General 24 horas y las especialidades de Medicina Interna, Pediatría y Ginecoobstetricia, conforme al Programa Territorial de Reorganización, Rediseño y Modernización de la Red Departamental de Salud.

Durante el mes de mayo de 2026 se informó al supervisor del convenio la relación del talento humano requerido para la prestación del servicio de Medicina General 24 horas y las especialidades de Medicina Interna, Pediatría y Ginecoobstetricia, conforme al Programa Territorial de Reorganización, Rediseño y Modernización de la Red Departamental de Salud.

Durante el mes de junio de 2026 se informó al supervisor del convenio la relación del talento humano requerido para la prestación del servicio de Medicina General 24 horas y las especialidades de Medicina Interna, Pediatría y Ginecoobstetricia, conforme al Programa Territorial de Reorganización, Rediseño y Modernización de la Red Departamental de Salud.

2.9.Remitir e informar al supervisor del convenio las agendas de programación del servicio de Medicina General las 24 horas en modalidad intramural en consulta externa y especialidades de Medicina Interna, Pediatría y ginecoobstetricia en la modalidad de jornadas de salud; y la producción de las sedes respectivas, al igual que los soportes de los pagos realizados.
En el mes de enero de 2026 se remitieron al supervisor del convenio las agendas de programación del servicio de Medicina General 24 horas en modalidad intramural y de las especialidades mediante jornadas de salud, junto con la información de producción de las sedes y los soportes de los pagos realizados.

En el mes de febrero de 2026 se remitieron al supervisor del convenio las agendas de programación del servicio de Medicina General 24 horas en modalidad intramural y de las especialidades mediante jornadas de salud, junto con la información de producción de las sedes y los soportes de los pagos realizados.

En el mes de marzo de 2026 se remitieron al supervisor del convenio las agendas de programación del servicio de Medicina General 24 horas en modalidad intramural y de las especialidades mediante jornadas de salud, junto con la información de producción de las sedes y los soportes de los pagos realizados.

En el mes de abril de 2026 se remitieron al supervisor del convenio las agendas de programación del servicio de Medicina General 24 horas en modalidad intramural y de las especialidades mediante jornadas de salud, junto con la información de producción de las sedes y los soportes de los pagos realizados.

En el mes de mayo y junio de 2026 se remitieron al supervisor del convenio las agendas de programación del servicio de Medicina General 24 horas en modalidad intramural y de las especialidades mediante jornadas de salud, junto con la información de producción de las sedes y los soportes de los pagos realizados.

2.10.Adelantar las acciones administrativas y financieras que considere pertinentes y necesarias para el cumplimiento de las normas legales que rigen la materia y las obligaciones estipuladas en el convenio, con el fin de garantizar la correcta inversión de los recursos.
Durante el mes de enero de 2026 se adelantaron acciones administrativas y financieras orientadas al cumplimiento de las obligaciones legales y contractuales del convenio, garantizando la adecuada y correcta inversión de los recursos asignados.

Durante el mes de febrero de 2026 se adelantaron acciones administrativas y financieras orientadas al cumplimiento de

las obligaciones legales y contractuales del convenio, garantizando la adecuada y correcta inversión de los recursos asignados.

Durante el mes de marzo de 2026 se adelantaron acciones administrativas y financieras orientadas al cumplimiento de las obligaciones legales y contractuales del convenio, garantizando la adecuada y correcta inversión de los recursos asignados.

Durante el mes de abril de 2026, se adelantaron acciones administrativas y financieras orientadas al cumplimiento de las obligaciones legales y contractuales del convenio, garantizando la adecuada y correcta inversión de los recursos asignados

Durante el mes de mayo de 2026, se adelantaron acciones administrativas y financieras orientadas al cumplimiento de las obligaciones legales y contractuales del convenio, garantizando la adecuada y correcta inversión de los recursos asignados

Durante el mes de junio de 2026, se adelantaron acciones administrativas y financieras orientadas al cumplimiento de las obligaciones legales y contractuales del convenio, garantizando la adecuada y correcta inversión de los recursos asignados

2.11.Responder por el manejo de la utilización adecuada de los recursos entregados por la Secretaría de Salud de Cundinamarca, absteniéndose de utilizar estos recursos para fines distintos a la ejecución del objeto contractual.
En el mes de enero de 2026 se realizó el manejo responsable y adecuado de los recursos entregados por la Secretaría de Salud de Cundinamarca, destinándolos exclusivamente al cumplimiento del objeto contractual

En el mes de febrero de 2026 se realizó el manejo responsable y adecuado de los recursos entregados por la Secretaría de Salud de Cundinamarca, destinándolos exclusivamente al cumplimiento del objeto contractual.

En el mes de marzo de 2026 se realizó el manejo responsable y adecuado de los recursos entregados por la Secretaría de Salud de Cundinamarca, destinándolos exclusivamente al cumplimiento del objeto contractual.

En el mes de abril de 2026, se realizó el manejo responsable y adecuado de los recursos entregados por la Secretaría de Salud de Cundinamarca, destinándolos exclusivamente al cumplimiento del objeto contractual.

En el mes de mayo de 2026, se realizó el manejo responsable y adecuado de los recursos entregados por la Secretaría de Salud de Cundinamarca, destinándolos exclusivamente al cumplimiento del objeto contractual.

En el mes de junio de 2026, se realizó el manejo responsable y adecuado de los recursos entregados por la Secretaría de Salud de Cundinamarca, destinándolos exclusivamente al cumplimiento del objeto contractual.

2.12.Presentar informes mensuales al supervisor del convenio sobre los avances en la ejecución, con los soportes correspondientes para el seguimiento al mismo.
Durante el mes de enero de 2026 se elaboró y presentó el informe mensual de avances al supervisor del convenio, con los respectivos soportes para el seguimiento de la ejecución.

Durante el mes de febrero de 2026 se elaboró y presentó el informe mensual de avances al supervisor del convenio, con los respectivos soportes para el seguimiento de la ejecución.

Durante el mes de marzo de 2026 se elaboró y presentó el informe mensual de avances al supervisor del convenio, con los respectivos soportes para el seguimiento de la ejecución.
Durante el mes de abril de 2026 se elaboró y presentó el informe mensual de avances al supervisor del convenio, con los respectivos soportes para el seguimiento de la ejecución.

Durante el mes de mayo de 2026, se elaboró y presentó el informe mensual de avances al supervisor del convenio, con los respectivos soportes para el seguimiento de la ejecución

Durante el mes de junio de 2026, se elaboró y presentó el informe mensual de avances al supervisor del convenio, con los respectivos soportes para el seguimiento de la ejecución

2.13.Reintegrar los recursos no ejecutados en el plazo establecido en el acta de liquidación y los respectivos rendimientos financieros
Para el mes de enero de 2026 esta actividad no aplica, toda vez que no se ha realizado el proceso de liquidación del convenio

Para el mes de febrero de 2026 esta actividad no aplica, toda vez que no se ha realizado el proceso de liquidación del convenio.

Para el mes de marzo de 2026 esta actividad no aplica, toda vez que no se ha realizado el proceso de liquidación del convenio

Para el mes de abril de 2026, esta actividad no aplica, toda vez que no se ha realizado el proceso de liquidación del convenio.

Para el mes de mayo de 2026 esta actividad no aplica, toda vez que no se ha realizado el proceso de liquidación del convenio.

Para el mes de junio de 2026 esta actividad no aplica, toda vez que no se ha realizado el proceso de liquidación del

convenio.

2.14.Presentar informe final sobre la ejecución total de los recursos entregados en cumplimiento del objeto contractual a fin de proceder a su liquidación.
Durante el mes de enero de 2026 esta actividad no aplica, dado que el convenio se encuentra en etapa de ejecución.

Durante el mes de febrero de 2026 esta actividad no aplica, dado que el convenio se encuentra en etapa de ejecución.

Durante el mes de marzo de 2026 esta actividad no aplica, dado que el convenio se encuentra en etapa de ejecución.

Para el mes de abril de 2026, esta actividad no aplica, toda vez que no se ha realizado el proceso de liquidación del convenio.

Durante el mes de mayo de 2026 esta actividad no aplica, dado que el convenio se encuentra en etapa de ejecución

Durante el mes de junio de 2026 esta actividad no aplica, dado que el convenio se encuentra en etapa de ejecución

2.15.Estar sujeto al seguimiento de la Secretaría de Salud de Cundinamarca durante el tiempo que dure el convenio.
En el mes de enero de 2026 la Empresa Social del Estado San Rafael de Facatativá estuvo sujeta al seguimiento y supervisión por parte de la Secretaría de Salud de Cundinamarca, atendiendo los requerimientos realizados

En el mes de febrero de 2026 la ESE estuvo sujeta al seguimiento y supervisión por parte de la Secretaría de Salud de Cundinamarca, atendiendo los requerimientos realizados

En el mes de marzo de 2026 la ESE estuvo sujeta al seguimiento y supervisión por parte de la Secretaría de Salud de Cundinamarca, atendiendo los requerimientos realizados

En el mes de abril de 2026 la ESE estuvo sujeta al seguimiento y supervisión por parte de la Secretaría de Salud de Cundinamarca, atendiendo los requerimientos realizados.

Durante el mes de mayo de 2026 esta actividad no aplica, dado que el convenio se encuentra en etapa de ejecución

Durante el mes de junio de 2026 esta actividad no aplica, dado que el convenio se encuentra en etapa de ejecución

2.16.Supervisión Continua: Realizar un seguimiento constante de la ejecución del contrato para garantizar que se cumplan los objetivos y estándares de calidad establecidos en el convenio.
Durante el mes de enero de 2026 se realizó seguimiento continuo a la ejecución del convenio, verificando el cumplimiento de los objetivos, actividades programadas y estándares de calidad establecidos.
Durante el mes de febrero de 2026 se realizó seguimiento continuo a la ejecución del convenio, verificando el cumplimiento de los objetivos, actividades programadas y estándares de calidad establecidos.
Durante el mes de marzo de 2026 se realizó seguimiento continuo a la ejecución del convenio, verificando el cumplimiento de los objetivos, actividades programadas y estándares de calidad establecidos.

Durante el mes de abril, de 2026 se realizó seguimiento continuo a la ejecución del convenio, verificando el cumplimiento de los objetivos, actividades programadas y estándares de calidad establecidos.

Durante el mes de mayo de 2026 se realizó seguimiento continuo a la ejecución del convenio, verificando el cumplimiento de los objetivos, actividades programadas y estándares de calidad establecidos

Durante el mes de junio de 2026 se realizó seguimiento continuo a la ejecución del convenio, verificando el cumplimiento de los objetivos, actividades programadas y estándares de calidad establecidos

2.17.Evaluación del Personal Contratado: Verificar que el talento humano contratado cumpla con los requisitos de idoneidad y calificación necesarios, así como con las condiciones técnicas y éticas exigidas.
En el mes de enero de 2026 se evaluó el cumplimiento de los requisitos de idoneidad, calificación, condiciones técnicas y éticas del talento humano contratado para la prestación de los servicios.

En el mes de febrero de 2026 se evaluó el cumplimiento de los requisitos de idoneidad, calificación, condiciones técnicas y éticas del talento humano contratado para la prestación de los servicios.

En el mes de marzo de 2026 se evaluó el cumplimiento de los requisitos de idoneidad, calificación, condiciones técnicas y éticas del talento humano contratado para la prestación de los servicios

Durante el mes de abril de 2026, se realizó seguimiento continuo a la ejecución del convenio, verificando el cumplimiento de los objetivos, actividades programadas y estándares de calidad establecidos.

En el mes de mayo de 2026, se evaluó el cumplimiento de los requisitos de idoneidad, calificación, condiciones técnicas y éticas del talento humano contratado para la prestación de los servicios.

En el mes de junio de 2026, se evaluó el cumplimiento de los requisitos de idoneidad, calificación, condiciones técnicas y éticas del talento humano contratado para la prestación de los servicios.

2.18.Acompañamiento Técnico: Brindar asesoría técnica y profesional en la implementación del programa, asegurando que se sigan las mejores prácticas en la atención médica.
Durante el mes de enero de 2026 se brindó acompañamiento técnico y asesoría profesional para la implementación del programa, promoviendo la aplicación de buenas prácticas en la atención en salud.

Durante el mes de febrero de 2026 se brindó acompañamiento técnico y asesoría profesional para la implementación del programa, promoviendo la aplicación de buenas prácticas en la atención en salud.

Durante el mes de marzo de 2026 se brindó acompañamiento técnico y asesoría profesional para la implementación del programa, promoviendo la aplicación de buenas prácticas en la atención en salud.

Durante el mes de abril de 2026, se brindó acompañamiento técnico y asesoría profesional para la implementación del programa, promoviendo la aplicación de buenas prácticas en la atención en salud.

Durante el mes de mayo de 2026, se brindó acompañamiento técnico y asesoría profesional para la implementación del programa, promoviendo la aplicación de buenas prácticas en la atención en salud.

Durante el mes de junio de 2026, se brindó acompañamiento técnico y asesoría profesional para la implementación del programa, promoviendo la aplicación de buenas prácticas en la atención en salud.

2.19.Aseguramiento de la Calidad: Realizar auditorías y evaluaciones de calidad de los servicios prestados en los hospitales y centros de salud para asegurar que se cumplen los estándares del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad.
En el mes de enero de 2026 se realizaron acciones de aseguramiento de la calidad mediante revisión y verificación del cumplimiento de los estándares del Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad en los servicios prestados

Durante el mes de febrero de 2026 se brindó acompañamiento técnico y asesoría profesional para la implementación del programa, promoviendo la aplicación de buenas prácticas en la atención en salud.

En el mes de marzo de 2026 se realizaron acciones de aseguramiento de la calidad mediante revisión y verificación del cumplimiento de los estándares del Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad en los servicios prestados

En el mes de abril de 2026, se realizaron acciones de aseguramiento de la calidad mediante revisión y verificación del cumplimiento de los estándares del Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad en los servicios prestado

En el mes de mayo de 2026, se realizaron acciones de aseguramiento de la calidad mediante revisión y verificación del cumplimiento de los estándares del Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad en los servicios prestados

En el mes de junio de 2026, se realizaron acciones de aseguramiento de la calidad mediante revisión y verificación del cumplimiento de los estándares del Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad en los servicios prestados

2.20.Coordinación de Acciones: Facilitar la coordinación entre los diferentes actores involucrados en la prestación del servicio de salud, asegurando un flujo de información eficiente y la resolución oportuna de problemas.
Durante el mes de enero de 2026 se facilitó la coordinación entre los diferentes actores involucrados en la prestación de los servicios de salud, garantizando un flujo oportuno de información y la atención de situaciones presentadas

Durante el mes de febrero de 2026 se facilitó la coordinación entre los diferentes actores involucrados en la prestación de los servicios de salud, garantizando un flujo oportuno de información y la atención de situaciones presentadas.

Durante el mes de marzo de 2026 se facilitó la coordinación entre los diferentes actores involucrados en la prestación de los servicios de salud, garantizando un flujo oportuno de información y la atención de situaciones presentadas.

Durante el mes de abril de 2026, se facilitó la coordinación entre los diferentes actores involucrados en la prestación de los servicios de salud, garantizando un flujo oportuno de información y la atención de situaciones presentadas

Durante el mes de mayo de 2026, se facilitó la coordinación entre los diferentes actores involucrados en la prestación de los servicios de salud, garantizando un flujo oportuno de información y la atención de situaciones presentadas

Durante el mes de junio de 2026, se facilitó la coordinación entre los diferentes actores involucrados en la prestación de los servicios de salud, garantizando un flujo oportuno de información y la atención de situaciones presentadas

2.21.Capacitación y Formación: Proponer y, en caso de ser necesaria, llevar a cabo programas de capacitación para el personal médico y de apoyo involucrado en la atención, asegurando que se mantengan actualizadas las competencias profesionales y personales y garantizar la participación a las capacitaciones que la secretaria de salud cite.
En el mes de enero de 2026 se promovió la participación del talento humano en procesos de capacitación y formación, desde la ESE Hospital San Rafael de Facatativá y se tiene pendiente la capacitación por parte de la secretaria de Salud para fortalecer los conocimientos de los profesionales.

En el mes de febrero de 2026 se promovió la participación del talento humano en procesos de capacitación y formación, desde la ESE Hospital San Rafael de Facatativá.

En el mes de marzo de 2026 se promovió la participación del talento humano en procesos de capacitación y formación, desde la ESE Hospital San Rafael de Facatativa

En el mes de abril de 2026, se promovió la participación del talento humano en procesos de capacitación y formación, desde la ESE Hospital San Rafael de Facatativa.

En el mes de mayo de 2026, se promovió la participación del talento humano en procesos de capacitación y formación, desde la ESE Hospital San Rafael de Facatativa

En el mes de junio de 2026, se promovió la participación del talento humano en procesos de capacitación y formación, desde la ESE Hospital San Rafael de Facatativa

2.22.Establecer y supervisar un mecanismo para la atención de quejas y reclamos de los usuarios sobre la calidad de los servicios médicos prestados, promoviendo una atención más humanizada, además de Medir y evaluar los resultados de la prestación de servicios de salud, analizando el impacto en la comunidad y proponiendo ajustes si fuera necesario para mejorar la calidad y efectividad de los servicios.
Durante el mes de enero de 2026 se implementó y supervisó el mecanismo para la atención de quejas y reclamos de los usuarios, realizando seguimiento a la calidad de los servicios prestados y promoviendo una atención humanizada

Durante el mes de febrero de 2026 se implementó y supervisó el mecanismo para la atención de quejas y reclamos de los usuarios, realizando seguimiento a la calidad de los servicios prestados y promoviendo una atención humanizada.
Durante el mes de marzo de 2026 se implementó y supervisó el mecanismo para la atención de quejas y reclamos de los usuarios, realizando seguimiento a la calidad de los servicios prestados y promoviendo una atención humanizada.

Durante el mes de abril de 2026, se implementó y supervisó el mecanismo para la atención de quejas y reclamos de los usuarios, realizando seguimiento a la calidad de los servicios prestados y promoviendo una atención humanizada.

Durante el mes de mayo de 2026, se implementó y supervisó el mecanismo para la atención de quejas y reclamos de los usuarios, realizando seguimiento a la calidad de los servicios prestados y promoviendo una atención humanizada

Durante el mes de junio de 2026, se implementó y supervisó el mecanismo para la atención de quejas y reclamos de los usuarios, realizando seguimiento a la calidad de los servicios prestados y promoviendo una atención humanizada

2.23.Informe a la Secretaría de Salud: Mantener informada a la Secretaría de Salud de Cundinamarca sobre los avances, dificultades y resultados en la ejecución del convenio, así como sobre cualquier incidente que pueda afectar la calidad de la atención.
En el mes de enero de 2026 se mantuvo informada a la Secretaría de Salud de Cundinamarca sobre los avances y resultados de la ejecución del convenio, así como de cualquier situación relevante que pudiera afectar la calidad del servicio.

En el mes de febrero de 2026 se mantuvo informada a la Secretaría de Salud de Cundinamarca sobre los avances y resultados de la ejecución del convenio, así como de cualquier situación relevante que pudiera afectar la calidad del servicio

En el mes de marzo de 2026 se mantuvo informada a la Secretaría de Salud de Cundinamarca sobre los avances y resultados de la ejecución del convenio, así como de cualquier situación relevante que pudiera afectar la calidad del servicio

En el mes de abril de 2026, se mantuvo informada a la Secretaría de Salud de Cundinamarca sobre los avances y resultados de la ejecución del convenio, así como de cualquier situación relevante que pudiera afectar la calidad del servicio.

En el mes de mayo de 2026, se mantuvo informada a la Secretaría de Salud de Cundinamarca sobre los avances y resultados de la ejecución del convenio, así como de cualquier situación relevante que pudiera afectar la calidad del servicio.

En el mes de junio de 2026, se mantuvo informada a la Secretaría de Salud de Cundinamarca sobre los avances y resultados de la ejecución del convenio, así como de cualquier situación relevante que pudiera afectar la calidad del servicio.

2.24.Socializar y cumplir con los lineamientos del programa Medico en tu territorio, cuidando tu salud.
Durante el mes de enero de 2026 se socializaron y cumplieron los lineamientos del programa Médico en tu Territorio, cuidando tu salud, con el talento humano vinculado y los actores involucrados.

Durante el mes de febrero de 2026 se socializaron y cumplieron los lineamientos del programa Médico en tu Territorio, cuidando tu salud.

Durante el mes de marzo de 2026 se socializaron y cumplieron los lineamientos del programa Médico en tu Territorio, cuidando tu salud, con el talento humano vinculado y los actores involucrados.

Durante el mes de abril de 2026, se socializaron y cumplieron los lineamientos del programa Médico en tu Territorio, cuidando tu salud, con el talento humano vinculado y los actores involucrados.

Durante el mes de mayo de 2026, se socializaron y cumplieron los lineamientos del programa Médico en tu Territorio, cuidando tu salud, con el talento humano vinculado y los actores involucrados

Durante el mes de junio de 2026, se socializaron y cumplieron los lineamientos del programa Médico en tu Territorio, cuidando tu salud, con el talento humano vinculado y los actores involucrados

2.25.Las demás que por la naturaleza del presente convenio deba ejecutar.
En el mes de enero de 2026 se desarrollaron las demás actividades necesarias para el adecuado cumplimiento del objeto del convenio, conforme a su naturaleza y alcance.
En el mes de febrero de 2026 se desarrollaron las demás actividades necesarias para el adecuado cumplimiento del objeto del convenio, conforme a su naturaleza y alcance.
En el mes de marzo de 2026 se desarrollaron las demás actividades necesarias para el adecuado cumplimiento del objeto

del convenio, conforme a su naturaleza y alcance.
En el mes de abril de 2026, se desarrollaron las demás actividades necesarias para el adecuado cumplimiento del objeto del convenio, conforme a su naturaleza y alcance.
En el mes de mayo de 2026, se desarrollaron las demás actividades necesarias para el adecuado cumplimiento del objeto del convenio, conforme a su naturaleza y alcance.
En el mes de junio de 2026, se desarrollaron las demás actividades necesarias para el adecuado cumplimiento del objeto del convenio, conforme a su naturaleza y alcance.

3. PAGOS EFECTUADOS EN EL DESARROLLO DEL CONTRATO O CONVENIO

DOCUMENTO DE PAGO	FECHA	VALOR
3300133949	18.02.2026	$161,648,973
3300138856	20.03.2026	$161,648,973
3300144161	22.04.2026	$161,648,973
3300149028	22.05.2026	$129,319,178

4. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO O CONVENIO (ESTE PUNTO SOLO APLICA PARA EL INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN)

NO APLICA

5. RENDIMIENTOS FINANCIEROS (ESTE PUNTO SOLO APLICA PARA EL INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN)

NO APLICA

6. RESPONSABLE DEL CIERRE DEL EXPEDIENTE DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN (ESTE PUNTO SOLO APLICA EN LOS CASOS DE OBLIGACIONES POSTERIORES A LA LIQUIDACIÓN)

No Aplica

7. RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES

N/A

DIANA MARCELA FORERO DELGADO
DIRECTOR OPERATIVO

16 JUL 2026